

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de marzo de 2021.

A despacho el presente proceso ordinario laboral de Levantamiento de Fuero Sindical promovido por Bancolombia SA en contra de Maria Emily Jaramillo Polania, indicando que se allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 26/03/2021.

Sírvase proveer;

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES
Secretaria Ad-hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Fuero Sindical – Levantamiento
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00028 00

REPROGRAMA AUDIENCIA

Revisado el presente expediente, el despacho evidenció que para el día 26 de marzo de 2021 a las 09:00 de la mañana se programó audiencia de que trata el artículo 114 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S., misma en la que deben comparecer las partes y sus apoderados judiciales.

Ahora bien, vista la constancia secretarial que antecede, se allegó vía correo electrónico incapacidad médica de la demandada María Emily Jaramillo Polania hasta el día 31/03/2021, a su vez el Ministerio Público – Procuraduría petitionó aplazar la audiencia, por cuanto para la misma calenda con anterioridad el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales fijó audiencia en el proceso bajo radicado 2019-00795, para lo cual allegó la respectiva prueba sumaria.

Así las cosas, se avizora una causa justificada para reprogramar la audiencia establecida en el artículo 114 del C. de Procedimiento Laboral y de la S.S., por lo tanto, se fija como nueva fecha para celebrar la aludida diligencia, el día **miércoles siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

ÚNICO: REPROGRAMAR la audiencia establecida en el artículo 114 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S., en el presente proceso Ordinario Laboral de Levantamiento de Fuero Sindical para el día **miércoles siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído

NOTIFÍQUESE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ